(115)

REPUBLICA DEL PERU

104

Resolución JEFATURAL *No.* -90-AGN/J

Lima, 25 JUL. 1990

Vista la solicitud s/n-90, presentada por doña Lidia Haydeé ZAVALETA CALLEGARI, STA, T6, del Area de Abastecimientos-Oficina de Administración del AGN, mediante el cual solicita treinta (30) días de LICENCIA SIN GOCE DE HABER, a partir del 06 de julio;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 57º de la Ley 11377, Estatuto y Escalafón del Servicio Civil, establece que la licencia para atender asuntos particulares no da derecho al goce de haber;

Que, el expediente cuenta con la aprobación de su Jefatura inmediata;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 11377, Art. 54º inciso b) D.S. 522 Arts: 96º y 97º;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Administración, Area de Personal;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- CONCEDER en vía de regularización a doña Lidia Haydeé ZAVALETA CALLEGARI, STA, T6, del Area de Abastecimientos-Oficina de Administración, TREINTA (30) días de LICENCIA SIN GOCE DE HABER, comprendidos a partir del 06 de julio al 04 de agosto de 1990, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución,

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Dr MATIAS BUENO GUZMAN
JEFE DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

AGN-AP-ACB
035-90.